



**ANEXO ORGANIZATIVO
III CONGRESO**

El presente anexo viene a desarrollar aquellos aspectos relacionados con el proceso congresual del III Congreso de CCOO Industria de Madrid y se enmarcan en las normas congresuales a aprobar para el III Congreso de CCOO Industria el próximo día 23 de septiembre de 2020.

ORDENAMIENTO TEMPORAL

El III Congreso de CCOO Industria de Madrid tendrá lugar el 24 de febrero de 2021 en el Auditorio Marcelino Camacho de Madrid.

COMPOSICIÓN DEL CONGRESO

Conforme a las normas congresuales de CCOO Industria, el Congreso estará compuesto por 135 personas delegadas, correspondiendo un 10% a miembros natos a designar por la Comisión Ejecutiva de entre sus miembros. Las 122 personas delegadas restantes se eligen en las Asambleas de nivel 1 en función de las cotizaciones medias asignadas a CCOO Industria de Madrid en el periodo marcado por la normativa congresual.

Las cotizaciones medias del periodo establecido para CCOO Industria de Madrid son las siguientes:

COMARCAS	CUOTAS	MEDIA CUOTAS	DELEGAD@S
MADRID	458.991	9.562	46
LAS VEGAS	88.972	1.854	9
HENARES	178.155	3.712	18
NORTE	106.988	2.229	11
OESTE	62.306	1.298	6
SIERRA	31.497	656	3
SUR	280.837	5.851	29
TOTAL	1.207.746	25.162	122

La proporcionalidad entre las cotizaciones medias y el número de personas a elegir para el Congreso de CCOO Industria Madrid determinan qué secciones sindicales eligen directamente a las personas delegadas y aquellas que no.

Según este criterio, tendremos personas encuadradas en centros de trabajo que:

- **Eligen directamente**

Las cotizaciones medias de las secciones sindicales iguales o superiores a 206,3689 o fracción determinan qué secciones sindicales podrán realizar elección directa, y la cantidad de personas delegadas que les corresponde elegir para el congreso de CCOO Industria de Madrid.

- **No eligen directamente**

Los criterios establecidos para el agrupamiento de las personas afiliadas en centros de trabajo que no eligen directamente, afiliación sin empresa o personas desempleadas, son por comarca en el domicilio de la empresa y/o centro de trabajo de la persona afiliada o, en el caso de no tener empresa, el domicilio de la persona afiliada que se refleja en el SIC.

En los casos en que el número de personas agrupadas o agrupamientos que no elijan directamente en una comarca sean superiores a 1.000, estos agrupamientos se subdividirán con el fin de completar y equilibrar el censo en las asambleas que resulten.

Se agruparán todas las personas afiliadas en cuyos centros de trabajo la media de cotización sea inferior a 103,1844 (todos los centros que no eligen directamente) y aquellas que no tengan empresa asociada (personas jubiladas, desempleadas, etc.). La agrupación será en la comarca de la empresa y la distribución de delegados y delegadas al proceso congresual se realizará en función de las cotizaciones por comarca una vez descontadas las correspondientes por elección directa.

CONTENIDO DEL CONGRESO

El Congreso se desarrollará conforme a las Normas Congresuales y el orden del día será:

- Discusión de los documentos objeto del 12º Congreso de la Confederación Sindical de CCOO
- Discusión de los documentos objeto del 3er. Congreso de CCOO Industria.
- Discusión de los documentos objeto del 12º Congreso de CCOO Madrid.
- Discusión de los documentos objeto del 3er. Congreso de CCOO Industria Madrid.
- Elección de la delegación al 3er. Congreso de CCOO Industria.
- Elección de la delegación al 12º Congreso de CCOO Madrid.
- Aprobación de la carta financiera y manual de gastos de CCOO Industria Madrid.
- Aprobación de la composición del Consejo de CCOO Industria Madrid.
- Elección de los órganos de dirección de CCOO Industria de Madrid.

MESA DEL CONGRESO: COMPOSICIÓN

La mesa del congreso estará compuesta por cinco personas. La Comisión Ejecutiva realizará una propuesta sobre su composición.

COMISIÓN DE RESOLUCIONES

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

COMISIÓN ELECTORAL O DE CANDIDATURAS

Estará compuesta por cuatro personas. La Comisión Ejecutiva realizará una propuesta sobre su composición.

COMISIÓN TÉCNICA

Será elegida por la Comisión Ejecutiva y sus funciones serán las determinadas por las normas congresuales.

ASAMBLEAS NIVEL I CCOO INDUSTRIA MADRID

El número de personas delegadas a elegir para los distintos procesos congresuales de las Comarcas de CCOO de Madrid se establecerá de manera proporcional entre el número de personas determinadas por los anexos organizativos de las comarcas de Madrid para CCOO Industria de Madrid y las cotizaciones medias de las asambleas de esa comarca.

Todas las Asambleas se convocarán con al menos 15 días de antelación y constarán de dos fases diferenciadas:

- Fase deliberativa. Se realizará con el tiempo suficiente para el debate de los documentos congresuales elaborados para tal fin y en el horario más adecuado para la mayor participación de las personas afiliadas. En las empresas que eligen directamente el horario se decidirá por el órgano convocante conforme a las normas congresuales y en las Asambleas de Agrupación se tomará como orientativa a partir de las 19:00 horas.
- Fase electiva. En la que tendrá lugar la elección de las personas delegadas que correspondan al Congreso Comarcal correspondiente y al Congreso de CCOO Industria Madrid. El horario dará comienzo desde la finalización de la fase deliberativa hasta las 14:00 del día siguiente en las asambleas de Agrupación, y como mínimo de 4 horas de duración en las de elección directa.

Una vez cerrados los censos definitivamente, estos permanecerán debidamente custodiados por las Ejecutivas de las secciones sindicales y/o por la secretaría de organización de esta federación en función del tipo de asamblea. Los censos, junto con toda la documentación entregada y la elaborada en las distintas asambleas, serán inmediatamente devueltos a la secretaría de organización a la finalización de las asambleas.

Las fechas establecidas para la realización de todas las asambleas estarán comprendidas entre el 23 de noviembre de 2020 y el 22 de enero de 2021, dentro del periodo establecido por las normas congresuales vigentes.

Las asambleas de secciones sindicales que eligen directamente se convocarán con la suficiente antelación conforme a lo establecido en las normas y comunicando como mínimo a la secretaría de organización de CCOO Industria de Madrid antes de 15 días de la fecha de realización de la misma.

Todas aquellas secciones sindicales que hayan finalizado su mandato o finalice antes del 1 de julio de 2021, deberán realizar la elección de sus órganos de dirección y representación.

El porcentaje **mínimo** de cuota de participación de mujeres en nuestro congreso es del 25,21%.

Una vez conocidos los censos definitivos de las asambleas de nivel I, la Ejecutiva de CCOO Madrid aprobará el informe de distribución y cotización de las mismas que determinará la distribución entre hombres y mujeres en las candidaturas en los dos niveles, titulares y suplentes.

SECCIONES SINDICALES QUE ELIGEN DIRECTAMENTE			
SECCION SINDICAL	MEDIA CUOTAS	DELEG. INDUSTRIA	DELEG. COMARCAL
AIRBUS GETAFE	1525,19	7	
IVECO	806,77	4	
JOHN DEERE	458,84	2	
ROBERT BOSCH MADRID	368,52	2	
ROBERT BOSCH ARANJUEZ	302,75	1	
VALEO	300,02	1	
ITP	268,61	1	
CAMPSA RED	251,06	1	
PEUGEOT-CITROEN	228,57	1	
BIMBO	212,95	1	
INDRA SISTEMAS	199,80	1	
THYSSENKRUPP ELEVADORES	192,71	1	
IBERDROLA	165,61	1	
MAESA	148,50	1	
INDITEX	144,65	1	
CESA	141,98	1	
MAHOU	133,67	1	
REPSOL S.A.	133,23	1	
ERICSSON	132,59	1	
AIRBUS BARAJAS	119,67	1	
COFELY ESPAÑA	117,59	1	
TOLSA	114,96	1	
PANRICO	111,42	1	
HEINEKEN	108,19	1	
NOKIA	108,13	1	
THYSSENKRUPP ELEVATOR	107,46	1	
TOTAL		37	

COMARCAS	CUOTAS	MEDIA CUOTAS	DELEGAD@S CONGRESO INDUSTRIA	DELEGAD@S CONGRESO COMARCAL
MADRID	326.205	6.795,59	32	
SUR	160.574	3.331,84	16	
HENARES	147.779	3.079,14	14	
NORTE	95.028	1.979,83	9	
LAS VEGAS	64.545	1.345,09	6	
OESTE	53.180	1.107,87	5	
SIERRA	29.762	619,85	3	
TOTAL	877.073	18.259,21	85	